San Lorenzo, 04 de abril de 2023.

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF. ID Nº: 428.370
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE SISTEMA Y EQUIPO DE POZO ARTESIANO PARA EL IICS UNA"

Me dirijo a Ud. con respecto a las observaciones realizadas por nota DNC Nº 1974/2023 al proceso del llamado de Contratación por Vía de la Excepción de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE SISTEMA Y EQUIPO DE POZO ARTESIANO PARA EL IICS UNA**, **ID Nº 428.370.**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Tomando en cuenta la normativa actual vigente, solicitamos a la convocante se sirva justificar por qué motivo no se ha establecido un porcentaje de anticipo para las MIPYMES.

Respuesta: Al respecto de esta contratación la Convocante no ha establecido porcentaje de anticipo para las MIPYMES teniendo en cuenta la necesidad urgente de la reparación del sistema y equipo de pozo artesiano, por lo que establecer el mencionado anticipo conllevaría a la espera de la emisión de Código de Contratación para proceder a realizar los procesos administrativos de pago, ocasionando así el retraso en la reparación solicitada del equipo que posibilita la distribución del agua a toda la Institución.

2. Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen N° 001/2023 de fecha: 02/03/2023; no obstante, solicitamos aclarar que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada, a través de un procedimiento, convencional, CVE con difusión Previa o SBE; y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

Respuesta: Al respecto aclaramos que el presente llamado se ha realizado a traves de un procedimiento con difusión previa, no así a traves de un procedimiento convencional teniendo en cuenta los plazos que conlleva realizarlo.

El procedimiento fue aprobado por resolución de la Dirección General del IICS-UNA Nº 028/2023. El hecho de no poder realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario es la urgente necesidad de contar con la provisión de agua en la Institución, el cual fue interrumpido por la falla de la electrobomba con que cuenta la Institución.

Teniendo en cuenta el tipo de electrobomba (***sumergible***), no es posible realizar un mantenimiento preventivo, por lo que su funcionamiento está supeditado a la vida útil del mismo, y no se puede prever en que tiempo se precisa su reemplazo.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Ante esto se aclara que la falla del equipo no se debe a la falta de previsión o por negligencia.

3. En el Dictamen citado en el punto anterior, se mencionan como antecedente de acreditación del supuesto de excepción aplicado, cuanto sigue: nota presentada por el Sr. Emanuel Alcaraz del Dpto. de Mantenimiento; memorando DAF N° 029/2003; sin embargo, no se han remitido junto con las demás documentaciones.

Respuesta: Procedemos a remitir la documentación solicitada, anexo a la presente nota de contestación.

4. En las Bases Concursales capacidad financiera: se observa la indicación "…NO APLICA…" (sic) Solicitamos una justificación razonable de la cual se permita colegir por que la convocante no consideró pertinente establecer criterios de evaluación relacionados a la capacidad financiera.

Respuesta: Procedimos a NO APLICAR la capacidad financiera en este proceso licitatario a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

5. Solicitamos la remisión de mayores antecedentes: fotos, informes técnicos, etc. con las cuales se pueda observar el estado de los equipos objeto de la intervención.

Respuesta: Procedemos a remitir la documentación solicitada, anexo a la presente nota de contestación.

6. No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas la que corresponda al acta de apertura.

Respuesta: Procedemos a remitir la documentación solicitada.

7. Considerando lo establecido en la normativa vigente, señalamos que, en ningún punto, tanto en las Bases Concursales como en el Contrato, se ha indicado la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para lo cual se solicita realizar los ajustes que correspondan a través de una adenda al contrato.

Respuesta: Procederemos a realizar el ajuste a travez de la Adenda de Contrato respectiva.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente;

Firmado digitalmente por RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=RODOLFO LUIS, sn=ROJAS AVEIRO, serialNumber=CI1907294, cn=RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2023.04.04 11:29:02 -04'00'

C.P. **RODOLFO ROJAS**

Jefe del Dpto. de Contrataciones IICS UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay
www.iics.una.py - mantenimiento@iics.una.py
Teléfono: 595 981 340 385

MEMORANDO DAF Nº 009/2023

A : C.P. **GUADALUPE CANTERO,** Directora Adm. y Financiera.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

De : **EMMANUEL ALCARAZ,** Encargado de Mantenimiento

Asunto : Mantenimiento de pozo artesiano.

Fecha : 01 de Marzo de 2023

Me dirijo a Usted, con el fin de solicitar el mantenimiento y reparación del pozo artesiano, el pedido es de carácter urgente, ya que el mismo es el único recurso de provisión de agua para toda la institución y nos veríamos desabastecidos y sin poder prestar los servicios sin su funcionamiento.

Sin otro particular y a las órdenes para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Mesa de Entrada
01/03/2023
Nº: 183
Hora: 11:35 Recibido por:
Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Tesorería
IICS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Mesa de Entrada
01-03-23
Nº: 001
Hora: 10:30 Recibido por:
Carlos Enrique Miranda
IICS - UNA

INFORME TECNICO

Identificación de la unidad que presenta fallas:

Equipo:	**Ubicación:**
Sistema de Agua – Electrobomba SUMERGIBLE (Instalada a 120 metros de profundidad)	Patio del IICS, lado izquierdo.

Descripción del Problema:

El equipo presenta falla en el sistema de bombeo de agua. Toda la institución se queda sin agua potable.

Teniendo en cuenta el tipo de electrobomba (sumergible), no es posible realizar un mantenimiento preventivo, por lo que su funcionamiento está supeditado a la vida útil del mismo.

Diagnóstico:

El equipo se encuentra a **120 metros de profundidad**. Se vació el tanque de reserva tipo Copa.

Falla encontrada: La electrobomba no tiene continuidad en los cables de la bobina, al energizar no presenta consumo de energía por lo tanto se concluye que esta internamente dañado.

Solución:

Extracción y recambio de la electrobomba, cambiar cableado eléctrico, cambiar soga, cambiar sistema de automatización y protección.

Solución Sugerida

Se sugiere tercerizar el servicio de reparación con la provisión y montaje total de los repuestos necesarios, debido a que se requiere herramientas específicas y técnicos capacitados para realizar la reparación.

Se adjunta foto de la electrobomba ha ser reemplazada.

Sin otro particular y a las órdenes para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DAÑADA

UBICACIÓN DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DAÑADA